

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de la solicitud de arbitraje número 909/09/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 909/09/ARB formulada por don Ángel Gutiérrez Blandino, frente a la empresa denominada «FERGAR TALLERES», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, n.º 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 14 de mayo de 2009.—El secretario de la Junta Arbitral de Consumo, Luis Ángel Agüeros Sánchez.
09/7692

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de la solicitud de arbitraje número 906/09/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 906/09/ARB formulada por don Aniceto Isla Gómez, frente a la empresa denominada «Torreconfort Cantabria S. L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, n.º 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 14 de mayo de 2009.—El secretario de la Junta Arbitral de Consumo, Luis Ángel Agüeros Sánchez.
09/7693

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de la solicitud de arbitraje número 932/09/ARB*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 932/09/ARB formulada por doña Isabel Blanco Gutiérrez, frente a la empresa denominada «REFORMAS AZ» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, n.º 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 13 de mayo de 2009.—El secretario de la Junta Arbitral de Consumo, Luis Ángel Agüeros Sánchez.
09/7694

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Notificación de laudo arbitral relativo a solicitud de arbitraje número 584/09/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos a la parte reclamante la resolución del recurso de reposición en relación a la solicitud de arbitraje número 584/09/ARB formulada por don Jorge F. García Rodríguez frente a la empresa denominada «FEVE» de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento en el plazo de diez días de su texto íntegro en las oficinas de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, ubicadas en la calle Nicolás Salmerón, n.º 5-7 de esta capital.

Estimar el recurso de reposición formulado por «FEVE» contra la resolución de archivo por no aceptación del arbitraje de fecha 15 de abril de 2009, revocando la resolución impugnada, considerando que la empresa ha aceptado la solicitud de arbitraje, acordando en consecuencia la continuación de la tramitación de la reclamación en vía arbitral.

Santander, 14 de mayo de 2009.—El presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Jorge Luis Tomillo Urbina.
09/7695

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo***Resolución de archivo relativa a solicitud de arbitraje número 182/09/ARB.*

No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos la resolución de archivo por desistimiento de don Roberto Castillo López, reclamante en la solicitud de arbitraje 182/09/ARB formulada frente a la empresa «TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamante que, contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, dispone de un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo previsto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en los artículos 48 y 109.c de la precitada Ley 30/1992. Santander, 13 de mayo de 2009.—El presidente de la

Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, Jorge Luis Tomillo Urbina.
09/7696

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 35/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 Local de los miembros de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución provisional dictada por el Director General de Medio Ambiente con fecha 18 de mayo de 2009:

“Visto el expediente de la Orden MED 35/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades propias de los procesos de Agenda 21 de los miembros de la Red Local de Sostenibilidad.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 5 de la Orden.

Vista la propuesta realizada por el Comité de Valoración previsto en el artículo 6 de la citada Orden, el Director General de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- Excluir al siguiente Ayuntamiento en virtud del artículo 2.6 de la convocatoria (...):

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
20	AYTO. DE NOJA	P3904700F

2º.- Excluir a la Junta Vecinal de Mioño, según lo establecido en el artículo 2.1 de la orden de convocatoria en relación con lo previsto en los artículos 1 y 3 del Decreto 10/2004, de 5 de febrero, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tal y como se establece en estos artículos, los entes que pueden solicitar la adhesión a la Red Local de Sostenibilidad y realizar la implantación de la Agenda 21 Local serán única y exclusivamente los municipios, las mancomunidades y las agrupaciones de los mismos.

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.
47	JUNTA VECINAL DE MIOÑO	P3900396G

3º.- Otorgar la subvención solicitada a las siguientes Entidades Locales aplicando para la determinación de la cuantía los artículos 8.5 y 8.6 de la Orden:

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F.	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
38	AYTO DE ARNUNERO	P3900600B	25.000,00 euros	Comunicación y desarrollo del plan de acción de Arnunero	30	23.437,50 euros
4	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	14.000,00 euros	Agenda 21 local Comillas, hacia la sostenibilidad medioambiental	28	12.250,00 euros
31	AYTO DE SANTA MARIA DE CAYÓN	P3907400J	25.000,00 euros	Ambientate en tu Agenda	28	21.875,00 euros
56	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	25.000,00 euros	Fase II de la estrategia de cambio climático de la MIMS: plan de acción.	28	21.875,00 euros
59	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	25.000,00 euros	Alfoz Sostenible v: actividades para un desarrollo sostenible y 2º plan de acción	28	21.875,00 euros
6	AYTO DE CARTES	P3901800G	25.000,00 euros	Agenda local 21 de Cartes.	27	21.093,75 euros
23	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	25.000,00 euros	Servicio de iniciativas ambientales: SIAMB	27	21.093,75 euros
28	AYTO DE SUANCES	P3908500F	25.000,00 euros	Plan de movilidad Sostenible en el municipio de Suances	27	21.093,75 euros
45	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	24.000,00 euros	Proceso agenda 21 local: periodo junio 2009 - junio 2010	27	20.250,00 euros
54	AYTO DE SANTONA	P3907900I	25.000,00 euros	Campaña de información y comunicación en el proceso de agenda local 21 de Santona.	26	20.312,50 euros
3	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	25.000,00 euros	Cabeza de la Sal Sostenible: aprobación de actuaciones en pro de un desarrollo.	25	19.531,25 euros
34	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A	25.000,00 euros	Continuación plan de participación, comunicación y seguimiento del plan de acción 2008 - 2011 a 21 L Marina deCudeyo	25	19.531,25 euros
62	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	P8904101F	24.550,00 euros	Continuación plan de participación, comunicación y seguimiento de los planes de acción 2008-2011 a21L Reserva del Saja.	25	19.179,69 euros
5	AYTO DE VALDEOLEA	P3908200B	24.742,08 euros	Valdeolea, encuentro decaminos, caminos de encuentro.	24	18.556,56 euros
14	AYTO DE REINOSA	P3905900A	25.000,00 euros	Elaboración del plan de acción y continuación plan de participación y comunicación de la a 21 l de Reinosa.	24	18.750,00 euros
16	AYTO DE PENARRUBIA	P3904900B	14.172,86 euros	Dianóstico técnico municipal	24	10.629,65 euros
29	AYTO DE RUILOBA	P3906800B	5.956,43 euros	Elaboración del plan de acción de la a 21 L de Ruiloba	24	4.467,32 euros
49	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	12.180,00 euros	Agenda 21: actuaciones de divulgación y participación social en el proceso.	24	9.135,00 euros
17	AYTO DE VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	12.217,98 euros	Elaboración de diagnóstico técnico municipal para la implantación de la a 21 l en Val de san Vicente.	23	8.781,67 euros
18	AYTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	13.150,00 euros	Diagnóstico integral Ayuntamiento de Campoo de Yuso.	23	9.451,56 euros
25	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	25.000,00 euros	A 21 L: el diagnóstico ambiental, económico y social de Ribamontán al Mar.	23	17.968,75 euros
44	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	P3900560H	23.200,00 euros	Campaña de información y divulgación de la Agenda 21 Local	23	16.675,00 euros
64	AYTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	25.000,00 euros	Campaña de comunicación e información en la fase de diagnosis de la a 21 l de Ramales de la Victoria.	23	17.968,75 euros
9	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	19.952,00 euros	Participación ciudadana en el municipio de los Corrales de Buelna	22	13.717,00 euros
12	AYTO DE ARENAS DE IGUNA	P3900400G	17.940,00 euros	Diagnóstico integral	22	12.333,75 euros
30	AYTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	P3903200H	23.410,00 euros	Diagnóstico integral	22	16.094,38 euros
51	AYTO DE RASINES	P3905800C	17.500,00 euros	Diagnosis municipal del municipio de Rasines.	22	12.031,25 euros
52	AYTO DE PESQUERA	P3905100H	7.950,00 euros	Avanzando en desarrollo sostenible	22	5.465,63 euros
53	AYTO DE SANTURDE DE REINOSA.	P3907700C	10.500,00 euros	Diagnóstico integral: presentación y conclusiones.	22	7.218,75 euros
22	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	12.118,07 euros	Elaboración del plan de acción 2009-12 y continuación del plan de participación y comunicación A 21 L San Roque de Riomiera.	21	7.952,48 euros
27	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MIENGO-POLANCO	G3943293S	25.000,00 euros	Acciones vinculadas al plan de seguimiento del proceso de A 21 L	21	16.406,25 euros
55	AYTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000D	14.540,00 euros	Diagnóstico integral	21	9.541,88 euros
60	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	11.700,00 euros	Diagnóstico integral: presentación y conclusiones.	21	7.678,13 euros
65	AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	P3906500H	13.049,00 euros	Diagnóstico integral.	21	8.563,41 euros
39	AYTO DE SELAYA	P3908200C	11.291,15 euros	Por un consumo responsable	20	7.056,97 euros
13	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	21.500,00 euros	Medio Cudeyo: implantación de la a 21 L - 2009	19	12.765,63 euros
21	AYTO DE CAMALEÑO	P3901500C	4.408,00 euros	Estudio diagnóstico técnico: Camaleño hacia un futuro sostenible	19	2.617,25 euros
26	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	24.487,95 euros	Apoyo técnico para el diseño y desarrollo del plan de acción municipal	19	14.539,72 euros